

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7089 HOTELES BESTPRICE S.A.

La Junta de Accionistas de 12 de diciembre de 2022 y el Consejo de administración de la Sociedad de 12 de diciembre de 2025, por delegación, acordó, por unanimidad:

1. Aumentar el capital social en la suma de 1.530 €, emitiendo 204.000 nuevas acciones por su valor nominal de 0,0075 €, con prima de emisión de 406.470 € (1,9925 € de prima por acción), total valor de emisión 408.000 €. Se ha contemplado la posibilidad de suscripción incompleta.

2. A) Periodo de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente de las Nuevas Acciones se asignarán a los accionistas de la sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BORME, incluirá a todos los accionistas que hayan adquirido sus acciones antes de las 23:59 horas de Barcelona del día de la publicación del anuncio. Serán necesarios 100 derechos de suscripción preferente para la adquisición de una Acción Nueva. Cada nueva acción suscrita en ejercicio de este derecho será desembolsada al precio de suscripción. El período, se iniciará el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BORME, y finalizará transcurridos 15 días naturales.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores deberán dirigirse a Hoteles Bestprice S.A., indicando su voluntad de ejercer su derecho, comunicando el número de acciones que desean suscribir y sus números de cuenta de valores. Las órdenes cursadas se entiende formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período.

B) Periodo de Asignación Discrecional: Tras la finalización del período de suscripción preferente, se iniciará un período de asignación discrecional, y tendrá una duración máxima de 7 días hábiles. El Consejo de Administración podrá ofrecer las Nuevas Acciones no suscritas a Accionistas y Terceros Inversores. A la finalización del período, el Consejo de Administración decidirá discrecionalmente la distribución de acciones y, notificará a los adjudicatarios el número de Nuevas Acciones que les ha sido asignado.

3. Desembolso del aumento de capital. El desembolso íntegro del precio de cada Acción Nueva suscrita durante ambos períodos se efectuará en la cuenta corriente designada por Hoteles Bestprice S.A. en la entidad Banc de Sabadell, S.A., en las fechas determinadas por la Sociedad. Las personas de contacto de la Sociedad, a efectos de notificaciones sobre la asignación de acciones, las cantidades a desembolsar y fechas de desembolso son los Copresidentes de la Sociedad.

4. Cierre anticipado y Previsión de suscripción incompleta. La Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido el aumento de capital de forma anticipada una vez concluido el Período de Suscripción Preferente. Se prevé la posibilidad de suscripción incompleta en caso de que finalizado el Período de Asignación Discrecional quedasen Nuevas Acciones pendientes de suscribir.

5. Entrega de las Nuevas Acciones: Una vez desembolsada íntegramente la



Ampliación de Capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en las cuentas bancarias de la Sociedad, se declarará cerrada y suscrita la ampliación y se procederá a otorgar la correspondiente escritura ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Efectuada dicha inscripción se depositará una copia de la escritura inscrita en Iberclear. La Sociedad comunicará a Euronext Paris Acces y a Iberclear el resultado de la suscripción correspondiente a ambos periodos, el hecho de haber otorgado la escritura pública correspondiente, así como el registro de las nuevas acciones en el registro contable de Iberclear.

6. Incorporación de las Nuevas Acciones a Euronext Access. La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones emitidas en Euronext Access estimando que, salvo imprevistos, las Nuevas Acciones serán incorporadas a Euronext Access una vez realizada la inscripción de las Nuevas Acciones como anotaciones en cuenta en Iberclear y en el menor plazo posible desde la fecha en que se comunique al Mercado que la ampliación de capital ha sido suscrita y desembolsada.

7. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, con el fin de adaptarlo al aumento de capital que efectivamente resulte.

Barcelona, 16 de diciembre de 2025.- Los Copresidentes del Consejo de Administración Óscar Sánchez Rodríguez y Juanan Sánchez Rodriguez, .

ID: A250059802-1